

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52990538
NUMERO
PEDRAZA BENITEZ
APELLIDOS
ANDREA MILEIDY
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1982
VIRACACHA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
01-MAR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1506101-42092342-F-0052990538-20010627 01499 01177D 02 114211134

Andrea PEDRAZA

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA



CONTACTO

Cra. 116 #152-80

313 205 1600 - 301 433 7359

Andresenorita@hotmail.com

SOBRE MI

Destacada por la creación de ambientes educativos favorables para el desarrollo intelectual, emocional y lúdico.

Con amplia experiencia en el manejo de niños de diversas edades.

Especialista en diseñar estrategias que fortalecen las habilidades en
desarrollo de los niños, asi como en la planificación de actividades enfocadas en lecto escritura, pre matemáticas y la familiarización con el idioma inglés.

EDUCACIÓN

- Técnico en Preescolar

Instituto Colombiano de Aprendizaje
INCAP | 2005

- Licenciatura en Educación para la Primera Infancia

Universidad de San Buenaventura | 2018

EXPERIENCIA LABORAL

Jardín Infantil Los Amigos del Bosque
Docente (Grados Jardín y Transición)
Febrero 2019 - Noviembre 2024

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Gimnasio Cultural Libertad

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7438 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Andrea Mileidy Pedraza Benítez

T.I. 821104-07250 de Bogotá, D.E.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al Folio P53 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 006

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 27 de Noviembre de 1999

GIMNASIO CULTURAL LIBERTAD

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

GIMNASIO CULTURAL LIBERTAD

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
CARRERA 13 No. 153-34/46
TELEFONO 6745738
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 1707 *Inscripción Dane 31184800627*

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***GIMNASIO CULTURAL LIBERTAD****. Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 7438 del 13 de Noviembre de 1998.*
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Andrea Mileidy Pedraza Benítez
T.I. 821104-07250 de Bogotá, D.E.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 19 del 27 de Noviembre de 1999 consta de 82 alumnos; comienza con el nombre de Africano Jiménez Janeth Adriana y cierra con el nombre de Zúñiga Tous Javier Ricardo. Firmada por ***PABLO ALEJANDRO CASALLAS JEREZ*** *(Rector) y* ***LUZ NEYLA BOHORQUEZ ORDOÑEZ*** *(Secretaria).*

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1999.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

PABLO ALEJANDRO CASALLAS JEREZ
Rector
C.C. 19.168.301 de Bogotá

LUZ NEYLA BOHORQUEZ
Secretaria
C.C. 41.503.865 de Bogotá

VISUAL LASER
3686850 - 3686851

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Con Personería Jurídica, Resolución nº 1326 del 25 de marzo de 1975, del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

CONFIERE ELTÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

A

ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ

C.C. 52990538 DE BOGOTÁ D.C.

En testimonio de ello, le otorga el presente diploma en Bogotá, D. C., el día 23 del mes de marzo del año 2018

Rector **Secretario** **Decano**

Registrado en el folio 105 del libro 3 de diplomas, bajo el n .º 1569 el día 23 del mes de marzo del año 2018

VIGILADA MINEDUCACIÓN

13424

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTÁ

ACTA DE GRADO

No. 20180203

El día 23 de marzo de 2018 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura sede Bogotá D.C., en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SNIES, CON EL CÓDIGO 11519

A

ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ
C.C. N° 52,990,538 de Bogotá D,C.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 13424, anotado en el libro 03, folio 105 con el número de registro 01569, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

FRAY EFRÉN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, O.F.M.
C.C. 88.250.696 de Cúcuta
SECRETARIO

JARDÍN INFANTIL LOS AMIGOS DEL BOSQUE
INSCRITO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2373 DEL 13 DE MAYO DE 1986
RESOLUCIÓN No. 2280 DEL 5 DE MAYO DE 1986
RESOLUCIÓN No. 7526 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998.

CERTIFICADO

La empresa **SERVICIOS EDUCATIVOS GOENAGA SAS** con NIT 900.852.488-0, y en su nombre El Jardín Los Amigos del Bosque, hace constar que la señora **ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ** identificada con c.c. 52.990.538. Laboró en nuestra institución desde el año 2019 con contratos a término definido que se renovaron anualmente especificados así:

- Febrero 01 a noviembre 30 de 2019
- Febrero 01 a noviembre 30 de 2020
- Febrero 01 a noviembre 30 de 2021
- Febrero 01 a noviembre 30 de 2022
- Febrero 01 a noviembre 30 de 2023
- Febrero 01 a noviembre 30 de 2024

Desempeñando el cargo de DOCENTE TITULAR DE GRADOS PREJARDIN Y JARDÍN, manejando funciones cómo: elaborar y ejecutar la planeación semanal y mensual de actividades, diseñar actividades acordes a la edad de los niños (3 a 5 años), aplicar estrategias pedagógicas basadas en el juego, la exploración y el aprendizaje significativo, cumplir con el proyecto pedagógico institucional, realizar seguimiento permanente al proceso de cada niño, elaborar informes pedagógicos, informar a los padres sobre avances y dificultades, identificar posibles dificultades de aprendizaje o comportamiento, mantener comunicación constante con padres de familia, mantener el aula organizada, limpia y adecuada para el aprendizaje. Se destacó por su gran sentido de responsabilidad, puntualidad y profesionalismo.

Se expide este certificado por solicitud de la interesada a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

DIANA SOFÍA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora.

Bogotá, 20 DE MARZO DE 2026

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Andrea Milidy Pedraza Benitez, identificada con número de cédula 52990538 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Andrea Pedraza

Firma: ANDREA PEDRAZA _____

Documentos de Identidad: 52990538

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:02 horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52990538,** Apellidos y Nombres **PEDRAZA BENITEZ ANDREA MILEIDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion colmbia util**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:30:41 PM horas del 18/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52990538**
Apellidos y Nombres: **PEDRAZA BENITEZ ANDREA MILEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293117969

PIB
12:39:04

Bogotá DC, 18 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52990538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52990538** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de marzo de 2026, a las 12:37:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52990538
Código de Verificación	529905382603181237l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2026 12:34:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52990538** y Nombre: **ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136720219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52990538 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2026 01:05 PM

Código Verificación: **FGWNKYLMZC**

Válida hasta: **16/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

METODOLOGIA CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Este curso de manipulación de alimentos tiene como objetivo dar a conocer, comprender y aplicar los principios básicos de la manipulación, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas o consumidores, así como el reconocimiento de la importancia del sistema HACCP en la calidad de cada uno de los procesos

¿Qué aprenderás en nuestro curso?

Mediante este curso la fundación NUTRYDAR espera que cada uno de nuestros aprendices logre desde un aspecto dinámico y enriquecedor:

- Comprender y aplicar los conceptos básicos de la manipulación y el manejo de los alimentos.
- Conocer los tipos de contaminantes y los peligros que pueden generar en los alimentos
- Identificar el impacto del consumo de alimentos contaminados a la salud de los consumidores.
- Aplicar los métodos adecuados para prevenir la contaminación de los alimentos.
- Conocer la importancia de la aplicación del Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (haccp).

TIEMPO

El curso tiene una duración mínima de diez (10) horas, el tiempo se distribuirán de la siguiente forma:

DIAS	TEMA	TIEMPO
10 de marzo	Bienvenida	10
	Evaluación Inicial	15
	Unidad 1. Normatividad vigente	
	Definiciones	10
	Guías alimentarias basadas en alimentos	10
	Peligros en los alimentos	20
	Contaminación de alimentos	15
	Los microorganismos patógenos, alterantes y beneficiosos	15
	Alimentos de alto y bajo riesgo de contaminación	10
	Enfermedades transmitidas por alimentos	35
	DESCANSO	30
10 de marzo	**Unidad 2. Condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos**	
	Edificación e instalaciones	10

DIAS		
	Equipos y utensilios	20
11 de marzo	Personal manipulador de alimentos	20
	Medidas higiénicas para prevenir la contaminación de los alimentos	15
	Requisitos higiénicos en la fabricación de alimentos	20
	Procesos. Buenas prácticas de manufactura	15
	DESCANSO	20
	Unidad 3. Saneamiento básico	
	Programa de limpieza y desinfección	15
	Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos	15
	Programa de control integral de plagas	15
	Programa de abastecimiento de agua	15
13 de marzo	**Unidad 4. Vigilancia y control**	
	Registro Sanitario, Permiso sanitario, Notificación sanitaria	20
	Inspección, vigilancia y control	15
	DESCANSO	20
	Unidad 5. Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (haccp)	
	Denominación del sistema	15
	Beneficios del sistema	15
	Principios del sistema	15
	Peligros y tipos de peligros	15
	Análisis de peligros	10
	Puntos de control crítico	10
	Selección de medidas de control	10
	Límites de temperatura de conservación de alimentos	20
	Monitoreo, comprobación o vigilancia	15
	Acciones correctivas	15
	Verificación	20
	Sistema de documentación	25
	Examen Final	20
	TIEMPO TOTAL	**610**

RECURSO MATERIAL Y HUMANO

Computador o CPU
Presentación en diapositivas.
Material educativo
Aplicativo Google Forms (Listado de asistencia, evaluación inicial, evaluación final)

Recurso humano requerido para el desarrollo del taller:

La fundación Nutrydar certifica a la Nutricionista Dietista Saralicia Yolanda Guarín Crispín con CC 52.445.959 como profesional idóneo, ya que cuenta con el conocimiento técnico y experiencia requerida para impartir las temáticas en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.





NUTRYDAR

NIT. 830.115.882-5

Certifican que

ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ

con C.C. **52.990.538**

Asistió al curso de manipulación de alimentos el día **13/03/2026**

con una intensidad de 10 horas

Consecutivo No **1358**

NUTRYDAR

NUTRICIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Saraliicia Guarin C.
NUTRICIONISTA - DIETISTA
T.P. MNO 02266 U. NAL

CAPACITADOR

Calle 27 Sur # 12 H - 49
Tel: +57 310 585 6929 cursos.nutrydar@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

DRA. ESPERANZA SALAMANCA
"UNIVERSIDAD "COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

PACIENTE: ANDREA MILEIDY PEDRAZA BENITEZ Marzo/13/2026

NUMERO DE DOCUMENTO: 52.990.538

EXAMENES:	RESULTADOS	
1 KOH UÑAS	NEGATIVO PARA HONGOS Y LEVADURAS	
2 FROTIS DE GARGANTA	Cocos Gram Negativos	+
	Bacilos Gram Negativos	++
	Pseudomicelios	Negativos
	Reacción Leucocitaria	Escasa
	Asociación fuso espirilar de vincet	Negativos

FROTIS DE GARGANTA NORMAL

Bacteriologo
U. San Buenaventura
CC 52.307.021 de

Este sello seco de seguridad en este resultado de laboratorio

SERVICIO A DOMICILIO CEL 313 8833680, 3115030103
Calle 72 Sur N° 1a -34 Este

MONICA CECILIA ARTETA MOLINA, MD

monica.arteta@gmail.com
Cel. 3102537649

CONCEPTO MÉDICO

NOMBRE: ANDREA MILEIDY PEDRAZA

NUMERO DE DOCUMENTO: 52.990.538

FECHA: MARZO 13 DE 2026

Se expide certificado médico de paciente en mención, quien no padece enfermedades infectocontagiosas de piel ni garganta, con exámenes paraclínicos normales, por tal razón se considera **apto (a) para manipular alimentos.**

Monica Cecilia Arteta Molina
MONICA CECILIA ARTETA MOLINA
RM. 10436

MÉDICO SALUD OCUPACIONAL

CLL 125 N. ° 20-70, Consultorio 201
Bogotá D.C